


JSB	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-----------	---

5 - DIC 2017

PROYECTO DE ORDENANZA N.º -CM-17

738,17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE INCORPORA "DÍA NACIONAL LUCHA CONTRA EL CANCER BUCAL". MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10.

ANTECEDENTES

Ley Provincial N°5234: "Declara el 5 de diciembre de cada año como "Día Provincial de lucha contra el cáncer bucal y demás enfermedades estomatológicas"".

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2033-CM-10: Consolidación normativa. Establece calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales.

PDF informativo brindado por la Odontóloga Diana Gustin, Jefa de División de Odontología Del Hospital Dr. Ramón Carrillo.

FUNDAMENTOS

En septiembre de 2009 la Federación Odontológica Latinoamericana (FOLA) ha establecido en Río de Janeiro el "5 de diciembre como Día Latinoamericano de la Lucha contra el Cáncer Bucal" en honor al natalicio del Profesor Doctor Julio Santana Garay, cubano y pionero en campañas de prevención del cáncer bucal. Siguiendo con la iniciativa propuesta los países vecinos se comprometieron a realizar acciones tendientes a crear conciencia en la población sobre la importancia de la prevención y el diagnóstico precoz del cáncer bucal.

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-----------	---

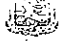
El cáncer bucal se produce en los labios (generalmente, en el inferior), dentro de la boca, en la parte posterior de la garganta, en las amígdalas o en las glándulas salivales. Afecta con mayor frecuencia a los hombres que a las mujeres, y principalmente lo padecen personas mayores de 40 años. El tabaquismo en combinación con la ingesta fuerte de alcohol constituye factores claves de riesgo.¹

La detección tardía del cáncer bucal puede implicar cirugía, terapia radiante y quimioterapia. También, puede resultar fatal con un porcentaje de sobrevivencia de cinco años para aproximadamente el 50% de los casos. Ese pronóstico negativo se debe en parte a la falta de identificación de los primeros síntomas de la enfermedad, por lo tanto, la detección temprana del cáncer bucal es fundamental para el éxito del tratamiento. Por lo que es muy importante la capacitación del profesional para identificar las señales de alerta del cáncer bucal.

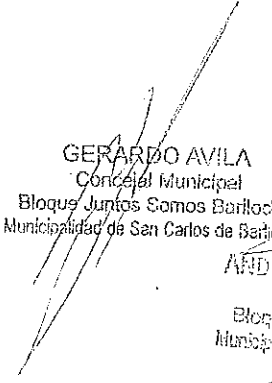
El cáncer bucal representa alrededor del 4% de todos los cánceres, esta patología produce en todos sus estadios entre un 55% y un 60% de muertes y en muchos de los que sobreviven deja serias secuelas estéticas y funcionales. Por lo que es fundamental la prevención, el diagnóstico precoz, el auto-examen de la mucosa bucal y la consulta periódica con el odontólogo.

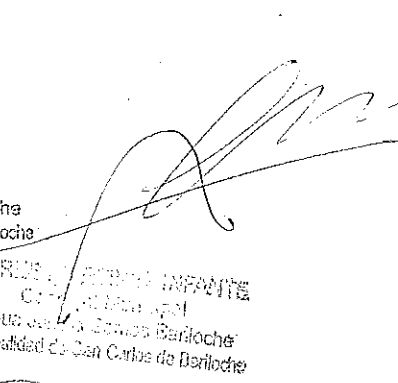
Es por ello que consideramos importante que este Municipio adhiera cada 5 de diciembre "Día Nacional de la lucha contra el Cáncer Bucal" con el propósito de dar a conocer las acciones que se llevan a cabo desde la División de Odontología del Hospital Zonal Dr. Ramón Carrillo y fomentar la prevención y lucha contra las enfermedades estomatológicas.

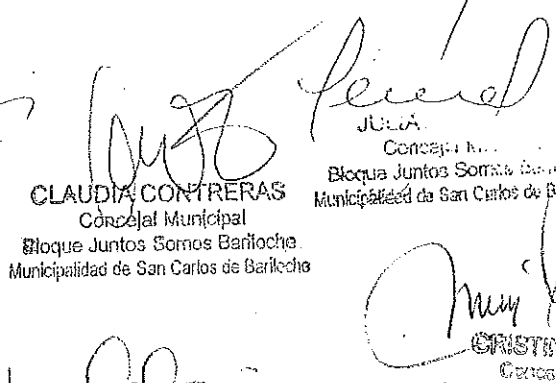
1 <http://folaloro.com/folawp/?p=44>

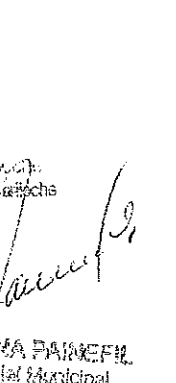
JSB	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
-----	-----------	---

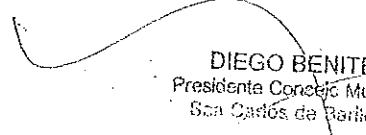
AUTORAS/ES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelaín, Andrés Martínez Infante y Cristina Paineofil (JSB).



GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

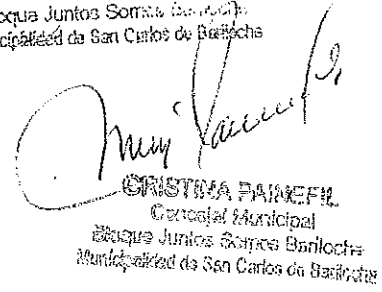

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENÍTEZ
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


VIVIANA GELAÍN
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEOFIL
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora el Capítulo XXXIII al Anexo I de la ordenanza 2033-CM-10, el que queda redactado de la siguiente manera:

“CAPÍTULO XXXIV

DÍA NACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER BUCAL

Art. 113º) Se instituye el día 5 de diciembre de cada año, como el “Día nacional de la lucha contra el Cáncer Bucal”.”

DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-17)
------	-----------	---

- Art. 2º) Se modifica el Anexo II de la ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del Calendario Anual de Conmemoraciones, Efemérides o Celebraciones Municipales de San Carlos de Bariloche, el día 5 de diciembre de cada año, como el “Día nacional de la lucha contra el Cáncer bucal”.
- Art. 3º) Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática Legislativa del Concejo Municipal, efectuar el texto actualizado de los Anexos I y II de la ordenanza 2033-CM-10.
- Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.